

RESOLUCIÓN N° 127 /2.022.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL O.G. 199 OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).”

Asunción, 18 de Marzo de 2.022-

VISTA:

La Providencia DGDP N° 189/2022, de fecha 17 de Marzo de 2.022, por la cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorando DAPE N° 114/2022, en el cual el Departamento de Administración del Personal, solicita autorización para regularizar el pago de Gastos de Representación, con el Objeto del Gasto 199-Otros Gastos del Personal, al Lic. Paulino José Galarza Gómez, con C.I.C. N° 3.783.120, por el período comprendido entre el 01 y el 08 de marzo del año en curso, el cual prestaba servicios como Director Financiero de la Institución, pasando a desempeñar otro cargo por Resolución IPTA N° 112/22, de fecha 08 de marzo de 2022, adjuntando a tal efecto la planilla correspondiente, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Decreto N° 6581/2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, en su Anexo “A”, Guía de Normas y Procesos del PGN 2022, en su Capítulo 03 – “Sistema de Presupuesto”, artículo 35° “Clasificador Presupuestario de Gastos”, w) 199-Otros Gastos de Personal, w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas, numeral 1) pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del Grupo 100 Servicios Personales como compromisos del Ejercicio Fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior previstos en el Plan Financiero.

Que, el artículo citado establece además, con referencia a la imputación Presupuestaria y autorización, que: “Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (w.01 al w.05) serán autorizadas por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que, la DGAF, por Providencia de fecha 18/03/2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola
Director de Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 127/2.022.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL O.G. 199 OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).”

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago en el Objeto del Gasto 199 “Otros Gastos del Personal”, a funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a efectos de regularizar pago pendiente en concepto de Gastos de Representación por el período comprendido entre el 01 al 08 de marzo del año en curso, de la siguiente manera:

Item	C.I. N°	Nombres y Apellidos	Cat	Denominación del Cargo	Monto Presupuestado	Monto Devengado	Desc. Jubil. 16%	Neto a Cobrar
1	3.783.120	Paulino José Galarza Gómez	S84	Director	Gs. 1.528.300	Gs. 407.547	Gs. 65.207	Gs. 342.339

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar

ESCOPIA



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente